

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2017

Nombre de la Empresa: ICONTEC
Teléfono de contacto: (1) 607 88 88 Ext.: 1137 / Cel. 320 859 66 95
Correo electrónico: cguevara@icontec.org / jgiraldo@icontec.org

Nombre de la Empresa: ACERT S.A
Teléfono de contacto: (1) 5439531 / Cel 3213060579
Correo electrónico: diego.barrios@acertsa.com

Nombre de la Empresa: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.
Teléfono de contacto: (1) 7427655
Correo electrónico: liseth.betancourt@cotecna.com.co / sarita.guzman@cotecna.com.co

Nombre de la Empresa: BUREAU VERITAS
Teléfono de contacto: (1) 312 9191
Correo electrónico: miguel.diaz@co.bureauveritas.com / mauricio.velasquez@co.bureauveritas.com

Nombre de la Empresa: SGS COLOMBIA S.A.S
Teléfono de contacto: (1) 6069292 Ext: 1424 / Cel. 3158767730
Correo electrónico: maria.cruza@sgs.com / jesus.suarez@sgs.co

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Contratar los servicios de una empresa certificadora en la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS 002, en modalidad virtual por medio de la plataforma implementada por el MinCIT, hasta a 15 Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, en el municipio de Melgar, Tolima.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Contratar los servicios de una empresa certificadora en la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible NTS-TS 002, en modalidad virtual por medio de la

plataforma implementada por el MinCIT, hasta a 15 Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, en el municipio de Melgar, Tolima.

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Obligaciones Generales:

- Coordinar una (1) reunión inicial con la supervisión del contrato, FONTUR y un representante de Asociación Melgar, con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades.
- Establecer inicialmente desde el comité de seguimiento (Asociación Melgar, supervisión, FONTUR), en conformidad con la empresa certificadora, el tiempo exacto para que los establecimientos adjunten la información a la plataforma y para la revisión por parte de la entidad certificadora de esta.
- Realizar la recopilación documental y revisión de la información que cada establecimiento de alojamiento y hospedaje adjunte a la plataforma virtual. (Dentro del tiempo establecido inicialmente)
- Realizar auditoría documental en modalidad virtual a los EAH participantes para el proceso de certificación en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS -002 de Sostenibilidad.
- Realizar una visita de auditoría presencial
- En caso de encontrarse no conformidades menores o mayores, deberá informar inmediatamente por escrito a los establecimientos y al Comité de Seguimiento, para tomar las medidas preventivas que se requieran para la certificación. Así mismo, deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la norma, en un tiempo no superior a 10 días calendario de manera virtual o presencial.
- Revisión de las acciones implementadas y reportadas por el evaluado para corregir las no conformidades
- La certificadora (organismo de evaluación de la conformidad) seleccionada, deberá estar acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y deberá realizar la auditoría de certificación y otorgar el uso de marca una vez los EAH demuestren cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en la norma.
- El comité de seguimiento podrá realizar sugerencias que impliquen la consecución del objetivo propuesto.
- Toda la información deberá tener el visto bueno de la supervisión y del comité de seguimiento en general, además deberá ser socializada ante este.
- Atender las reuniones solicitadas por el comité de seguimiento y /o el supervisor, durante toda la ejecución hasta la liquidación del contrato.
- La empresa contratada no podrá apartarse ni cambiar las labores descritas y especificadas anteriormente, sin autorización del Supervisor del Contrato y Comité de seguimiento.

- Debe contar con personal certificado como auditor y conocer los requisitos para la implementación de la Norma Técnica Sectorial para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje (EAH) en la NTS-TS 002 de Sostenibilidad.

Productos a entregar:

- Elaborar un (01) Cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas, en donde se especifique: Tiempo exacto que se le dará a los hoteles para adjuntar la información a la plataforma virtual y tiempo exacto que se llevará la entidad certificadora en la revisión de los documentos adjuntos, nombre del auditor, Hoteles que auditará, fechas de la revisión documental allegada; indicar el tiempo de la visita de auditoría y las actividades a realizar en la misma, entre otros detalles que permitan establecer la logística para el proceso de auditoría y certificación en cada uno de los hoteles. (Entre otra información que podrá ser solicitada por el comité de seguimiento).
- Presentar Plan de evaluación por cada uno de los hoteles participantes en el proceso al supervisor del contrato y comité de seguimiento
- Informe o acta de resultados de la auditoría de certificación, previa aprobación del mismo por parte de la supervisión, mostrando el cumplimiento de objetivos mediante el plan de evaluación, evidenciando las actividades realizadas en el cronograma de trabajo, sus porcentajes de cumplimiento y novedades durante y al final del proceso (Entre otros detalles que podrán ser solicitados por el comité de seguimiento).
- Realizar una reunión con la supervisión del contrato y comité de seguimiento, para presentar el informe o acta de la auditoría de certificación de cada hotel
- Informe final de las actividades realizadas, para presentar al supervisor y al comité de seguimiento, que incluya listado de Hoteles certificados en la NTS-TS 002 de Sostenibilidad para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje (EAH)
- En caso de encontrarse no conformidades menores o mayores, deberá informar inmediatamente por escrito a los EAH, al supervisor y al comité de seguimiento y remitir el Plan de mejoramiento formulado para cada uno. Así mismo deberá verificar nuevamente el cumplimiento de la norma, en un tiempo no superior a 10 días calendario
- Entregar la certificación a cada uno de los EAH que hubiesen aprobado la auditoría en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS -002 de Sostenibilidad.
- Presentar actas de las reuniones llevadas a cabo con la supervisión del contrato e informes de avance con la periodicidad que indique la supervisión
- El contratista deberá informar con no menos de diez (10) días calendario de anticipación al supervisor la fecha definitiva de visita de auditoría
- Copia del contrato y acta de inicio y de liquidación debidamente firmada por ambas partes (FONTUR – Empresa contratada).

Presupuesto estimado por FONTUR:

El presupuesto estimado por FONTUR es: El presupuesto estimado para la contratación que se derive de la presente comparación de cotizaciones es hasta por Veinticuatro millones Trescientos Mil pesos M/CTE (**\$ 24'300,000 IVA incluido**)

NOTA: El pago será proporcional al valor unitario de cada EAH, de acuerdo con el número de establecimientos participantes en el proceso de implementación bajo la norma NTS TS- 002.

Forma de Pago:

- Un primer pago del veinte por ciento (**20%**), a la entrega de Un (01) Cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas, en donde se especifique: Tiempo exacto que se le dará a los hoteles para adjuntar la información a la plataforma virtual y tiempo exacto que se llevará la entidad certificadora en la revisión de los documentos adjuntos, nombre del auditor, Hoteles que auditará, fechas de la revisión documental allegada; indicar el tiempo de la visita de auditoría y las actividades a realizar en la misma, entre otros detalles que permitan establecer la logística para el proceso de auditoría y certificación en cada uno de los hoteles. (Entre otra información que podrá ser solicitada por el comité de seguimiento). Además, la entrega de Un (01) Plan de evaluación por cada uno de los hoteles participantes en el proceso al supervisor del contrato y comité de seguimiento
- Un segundo pago del sesenta por ciento (**60%**), correspondiente a la entrega del Informe o acta de resultados de la auditoría de certificación, previa aprobación del mismo por parte de la supervisión, mostrando el cumplimiento de objetivos mediante el plan de evaluación, evidenciando las actividades realizadas en el cronograma de trabajo, sus porcentajes de cumplimiento y novedades durante y al final del proceso (Entre otros detalles que podrán ser solicitados por el comité de seguimiento). Además a la entrega de un Informe final de las actividades realizadas, previa aprobación del supervisor y socialización al comité de seguimiento, que incluya listado de EAH certificados en la NTS-TS 002 de Sostenibilidad.
- Un último pago del veinte por ciento (**20%**), a la firma del acta de liquidación debidamente firmada por ambas partes (FONTUR – Empresa contratada).

Tiempo de ejecución: La duración estimada es de Un (01) meses, a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución: Melgar, Tolima

Justificación

El presente proyecto se alinea con las estrategias y metas del Plan Sectorial de Turismo "Turismo para la Construcción de la Paz 2014-2018", en el enfoque de promover un desarrollo sostenible,

como plantea en su cuarto objetivo “potenciar el turismo como instrumento para el desarrollo regional sostenible y en paz.”, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabajará, en primera instancia, en el mejoramiento de la competitividad para el desarrollo turístico regional implementará una campaña dirigida a prestadores de servicios turísticos para que se certifiquen en las normas técnicas de calidad en turismo.

Se ve entonces la necesidad de contratar una empresa idónea para implementar la Norma Técnica Sectorial NTS TS 002 en hasta 15 establecimientos de Alojamiento y Hospedaje del municipio de Melgar, Tolima, que cumplan con tres criterios importantes, como lo son: contar con certificado de existencia y representación Legal, RUT y Registro Nacional de Turismo renovado 2016, con el objetivo de que al terminar su fase de implementación, inmediatamente se prosiga con su certificación, en modalidad virtual, mediante la plataforma instaurada por el MinCIT www.certificacioncalidad.com.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización: 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

CAPACIDAD CERTIFICAR:

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con el aval del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para certificar en NTS.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor incluido IVA; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A - 24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 pm del día **miércoles veinticinco (25) de enero de 2017**, a nombre de Paula Andrea Gómez (Profesional de Competitividad FONTUR)

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo pgomez@fontur.com.co, o al teléfono: 616 6044 ext. 180

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA PÉREZ ROSAS

Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones

Elaboró: Paula Andrea Gómez